

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34384 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso abreviado número 0000409/2013, NIG 3120147120130000406, por auto de 2 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Monrod Soluciones Integrales, S.L. con CIF n.º B31942766 y domicilio en Aralar Kalea, 24 bajo de Lekumberri (Navarra) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lekunberri (Navarra).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito o firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto.

La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por:

Don Mikel Arbuniés Erce.

D.N.I.: 18210543V.

Mayor de edad.

Nacionalidad: Española.

Vecino de Pamplona.-C. Postal: 31002.

Domicilio: Avda. San Ignacio, n.º 10-4.º A.

Profesión: Abogado.

Teléfono: 948 227033.

Fax: 948229264.

Correo electrónico: marbunies@micap.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordando, de conformidad con el art. 191. ter, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona, 4 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130050906-1